

# H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA, YUCATÁN. 2012 - 2015



Sotuta

Orgullosamente  
el Corazón de Yucatán

Ayuntamiento 2012-2015

Sotuta, Yucatán a 31 de Agosto de 2015

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

**C. Juan Gaspar Escobedo Cante**

**Titular de la UMAIP**

**PRESENTE**

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio me permito solicitarle el siguiente documento:

- Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones

Que se hubiere recibido durante el periodo comprendido de **Febrero – Agosto de 2015** relativo al artículo **9 fracción XIII** del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 61 fracción III y XII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo comprendido de **Febrero – Agosto de 2015**, no se ha generado, recibido y en consecuencia, aprobado en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento ni disposición normativa que regule el otorgamiento de concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Sin otro en particular quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente

C. Carmen del Rosario Aban Tzab  
Secretaría municipal



Secretaría Municipal  
H. Ayuntamiento  
de Sotuta  
Yuc. 2012 - 2015



C. Juan Gaspar Escobedo Cante  
Titular de la UMAIP

Fecha de actualización de la información: 31 de Agosto de 2015